



AUTORIZA UN NUEVO PLAZO PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE CONCESIÓN ONEROSA QUE INDICA, DE CONFORMIDAD AL DECRETO (EXENTO) N° 506 DE 2014, DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES, A **CENTRAL SOLAR DESIERTO I SpA**, EN LA COMUNA DE DIEGO DE ALMAGRO, REGION DE ATACAMA.

SANTIAGO, - 3 NOV 2014

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

V° B° Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 Ministerio de Bienes Nacionales
 Exento de Trámite de Toma de Razón

RECEPCION

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P..U y T		
SUB. DEPT. MUNICIPAL.		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

EXENTO N° 940/.- VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por la sociedad "CENTRAL SOLAR DESIERTO I SpA"; el Oficio N° 1802 de 18 de agosto de 2014 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama; el Oficio N° 614 de 2 de septiembre de 2014 de la División de Bienes Nacionales; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 79 de 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.S. N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto (Exento) N° 506 de 12 de junio de 2014 del Ministerio de Bienes Nacionales, se dispuso la Concesión Onerosa Directa Contra Proyecto, en favor de la sociedad "CENTRAL SOLAR DESIERTO I SpA", del inmueble fiscal ubicado en el Sector Llano Indio de la Plata, aproximadamente a 20 Km. al Noreste de la ciudad de Diego de Almagro y aproximadamente a 90 kilómetros al Este de la ciudad de Chañaral, comuna de Diego de Almagro, provincia de Chañaral, Región de Atacama;

Que habiéndose publicado el extracto del decreto de concesión en el Diario Oficial del día 5 de julio de 2014, la sociedad concesionaria ha solicitado, mediante carta de fecha 18 de agosto de 2014, que se le otorgue un nuevo plazo de 30 días para suscribir la escritura pública correspondiente, atendido que es una empresa filial de la sociedad anónima abierta "SCHWAGER ENERGY S.A.", por lo cual el estudio y preparación del proyecto solar ERNC tiene que ser revisado y aprobado por el directorio de esta última;

Que en atención a la complejidad de la materia, el Directorio de la sociedad matriz aún no ha dado por concluido el estudio del contrato de concesión de uso oneroso y de todos sus alcances, sin perjuicio de que se encuentre aprobado el proyecto, para lo cual requiere una ampliación del plazo de suscripción del contrato por el término de 30 días.

D E C R E T O :

I.- Autoriza a CENTRAL SOLAR DESIERTO I SpA, R.U.T. N° 76.238.126-5, un nuevo plazo de treinta (30) días, contabilizado desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del extracto del presente decreto, para suscribir la escritura pública de concesión de conformidad a lo dispuesto en el Decreto (Exento) N° 506 de 12 de Junio de 2014.

II.- Se hace presente que el documento de garantía de seriedad de la oferta de concesión, tomado por la sociedad a favor del Ministerio de Bienes Nacionales, consistente en una Póliza de Seguro de Garantía emitida por la Compañía de Seguros de Crédito Continental S.A N° 214106340, por la cantidad de U.F. 378,96 fue prorrogada en su plazo de vencimiento hasta el día 29 de enero de 2015, en los mismos términos en que fue otorgada originalmente.

III.- El presente decreto debe entenderse parte integrante del Decreto Exento N° 506 de 12 de junio de 2014, para todos los efectos legales, el que mantendrá su vigencia en todo lo que no resulte modificado por el presente.

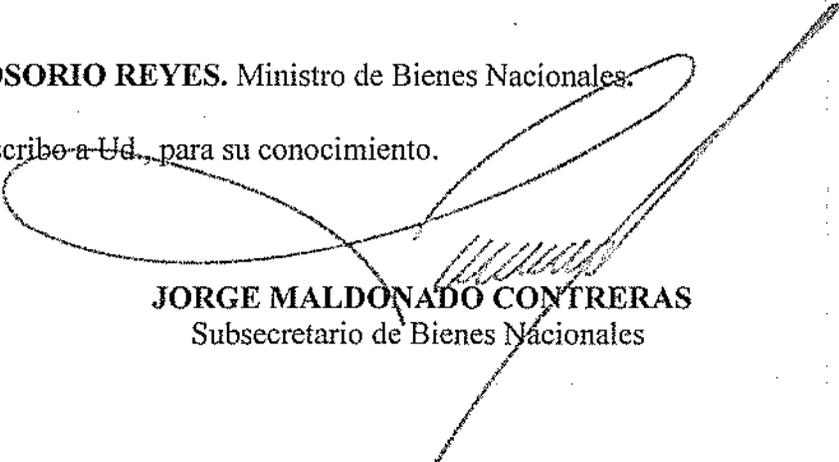
Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) VICTOR OSORIO REYES. Ministro de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.


JORGE MALDONADO CONTRERAS
Subsecretario de Bienes Nacionales

Distribución:
Diario Oficial (extracto)
Seremi Bs. Nac. Reg. de Atacama.
División de Bs. Nac.
Dpto de Enaj. de Bs.
División de Catastro.
División Jurídica.
Unidad de Catastro Regional.
Estadísticas.
Unidad de Decretos.
Archivo Oficina de Partes.-